

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 019-2006-DRA-LL/ATDRCH**

**ARCHIVO  
ATDR CHICAMA**

**PAIJAN, 03 DE FEBRERO DEL 2006.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 0538-2005, con Reg. N° 1972-2005, de fecha 09 de agosto del 2005, presentado por don **VICTOR HUMBERTO MENDOZA TERRONES**, mediante el cual solicita **cambio de conductor e inscripción en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes Sausal**, respecto al predio rústico con U.C.N° 07208-B, ubicado en el Sector de Riego Sausal, en el ámbito jurisdiccional de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del exordio don Víctor Humberto Mendoza Terrones, solicita cambio de conductor e inscripción en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes Sausal, respecto al predio rústico denominado "Sausal Grande", con Unidad Catastral N° 07208-B, ubicado en el Sector de Riego de Riego Sausal, adjuntando para tal efecto copia de la escritura publica de compra venta de fecha 12 de mayo del 2005, inscrita en la Partida Electrónica N° 04000789 de fecha 06.07.05 de la Oficina Registral de La Libertad, que otorga don Nicolás Mendoza Muñoz a favor del recurrente, cediéndole el 47.18% del área total de 2.5912 hás. del predio con U.C.N° 07208 que inicialmente fuera 100% de su propiedad y que transfirió en forma porcentual a sus dos hijos;

Que, de acuerdo al Informe N° 003-2006-ATDRCH/CGG, de fecha 24 de enero del 2006, emitido por el Responsable Sistemas de Información, se determina que don Víctor Humberto Mendoza Terrones ha adquirido el predio rústico denominado "Sausal Grande", a la fecha inscrito a nombre del señor Nicolás Mendoza Muñoz, registrado con U.C.N° 07208-B, con una extensión de 1.2225 hás, bajo el régimen de PERMISO, contando con su servidumbre de riego en el L-01 Pampa Hermosa, del canal de derivación Pampas de Jaguey, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sausal, siendo de opinión que se realice el cambio de conductor y se inscriba al recurrente con la unidad catastral provisional N° 07208-B, con la extensión de 1.2225 hás, y se cancele el asiento de registro en el cual se encuentra inscrito don Nicolás Mendoza Muñoz respecto al mismo predio, en el régimen de PERMISO, teniendo su servidumbre del canal L-01 Pampa Hermosa, del canal de derivación Pampas de Jaguey, Sub Sector de Riego Pampas de Jaguey, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sausal;

En uso de las atribuciones conferidas por los **Artículos 54° y 58°, del Decreto Legislativo 653 Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario**, concordante con el **Art. 120° del D.S.N° 0048-91-AG**, y el **D.L. 17752 Ley General de Aguas**, modificado por el **Decreto Legislativo 106**;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CANCELAR** el asiento de registro en el Padrón de Uso Agrícola de la **Comisión de Regantes Sausal** respecto al predio rústico denominado "Sausal Grande", con U.C.N° 07208-B, de 1.2225 hás. bajo el régimen de **PERMISO**, en el cual se encuentra inscrito don **Nicolás Mendoza Muñoz**, que riega por el canal L-01 Pampa Hermosa, del canal de derivación Pampas de Jaguey, ubicado en el Sub Sector Pampas de Jaguey, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sausal.

//...





**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 019-2006-DRA-LL/ATDRCH.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** INSCRIBIR en el Padrón de Uso Agrícola de la Comisión de Regantes Sausal, a don VICTOR HUMBERTO MENDOZA TERRONES, como conductor del predio rústico denominado "Sausal Grande", con unidad catastral provisional N° 07208-B, con la extensión de 1.2225 há. bajo el régimen de PERMISO, que riega por el canal L-01 Pampa Hermosa, del canal de derivación Pampas de Jaguey, ubicado en el Sub Sector Pampas de Jaguey, en el ámbito de la Comisión de Regantes Sausal, quedando prohibido instalar cultivos permanentes (alfalfa, caña de azúcar, frutales, etc.) salvo cuenta con fuentes de abastecimiento de agua propia (pozo).

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar los extremos de la presente Resolución al interesado y hágase de conocimiento de la Comisión de Regantes Sausal y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chicama, para los fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Administración Técnica del Distrito de Riego Chicama  
*Luis Enrique Yampufé Morales*  
Ing. Luis Enrique Yampufé Morales  
ADMINISTRADOR TÉCNICO

cc: Resp. P.U.A.  
archivo  
LEYM/CGG/nell.